



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 04/2026.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2026.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D <sup>a</sup> . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D <sup>a</sup> . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D <sup>a</sup> . Ana Chocano Román	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D <sup>a</sup> . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D <sup>a</sup> . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D <sup>a</sup> . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita

Los/as Capitulares D<sup>a</sup>. Fátima Murillo Vera (Grupo Municipal Socialista) y D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía) no asisten a la sesión, justificando su ausencia.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El Capitular D. Fernando Carrillo Díaz, abandona la sesión al comienzo del punto 11, de Ruegos y Preguntas, siendo las 13.50 h.

Asisten D<sup>a</sup>. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, D<sup>a</sup> Nerea del Rocío Tovar Romero, interviene para expresar su malestar ante la imposibilidad de que una Asociación de la ciudad no pudiera manifestarse hoy, concentrarse en la Plaza de Los Jardines, reclamando mejoras para su barrio. Indicando la Sra. Tovar Romero, que aunque estamos ante un Estado aconfesional, llama la atención de que la semana pasada con las mismas condiciones se pudiera celebrar una concentración, y se le haya denegado en este caso a esta Asociación.

A continuación el Sr. Alcalde, y de su orden, comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	24/03/2026
- Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Cohesión Social	24/03/2026
- Comisión Informativa de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación	24/03/2026
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda	24/03/2026

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

- 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 20-02-2026.
- 2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
- 3.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO, CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026-2029.
- 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA BPM 3 DEL P.P. SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1 (000005/2024-ED).
- 5.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 09/2026 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 6.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS.
- 7.- RATIFICACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2027-2029.
- 8.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025, Y DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL R.D. LEG. 2/2004.
- 9.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
  - 9.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL RECHAZO A LA GUERRA, A LA INTERVENCIÓN MILITAR ILEGAL Y VIOLACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL.
  - 9.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES DESTINADA A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL RELIGIOSO DE DOS HERMANAS.
  - 9.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RESIDENCIA DE MAYORES MONTEQUINTO Y CENTRO SOCIOSANITARIO GERIÁTRICO EN DOS HERMANAS.
  - 9.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA LA REACTIVACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAMPUS INTERGENERACIONAL DE CUIDADOS EN MONTEQUINTO.
- 10.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de 20 de febrero de 2026, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por la Presidencia, se da cuenta de lo siguiente:

- Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del sistema **DECRET@** del Portal Provincial de Diputación, desde el 18/02/2026 al 24/03/2026.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
184	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	18/02/2026
185	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	18/02/2026
186	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	APLAZAMIENTO DEL CESE Y POSTERIOR TOMA DE POSESIÓN DE FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL D. ÓSCAR F. GRAU LOBATO.	18/02/2026
187	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO MAYO-AGOSTO 2025	19/02/2026
188	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS URGENTES 30-09-2025.	19/02/2026
189	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	19/02/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

190	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DE APROBACION ABONO TASAS PARA RENOVACION ACREDITACION PROFESIONAL "APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS NIVEL BASICO"	19/02/2026
191	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE CUATRO FUNCIONARIOS PROVENIENTES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DEL SEIS DE DOS HERMANAS	19/02/2026
192	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN DOCENTE DE INGLÉS Y UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN PARA EL PROYECTO &#8220;CLAVE DH&#8221;; EN EL MARCO DEL FSE+, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	19/02/2026
193	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INDEMNIZACIÓN POR RAZON DE ASISTENCIA Y DESPLAZAMIENTO A MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A, PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL IV (RAMA ECONÓMICA), MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	19/02/2026
194	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2001	20/02/2026
195	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2006	20/02/2026
196	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A B.O. 20250007.	20/02/2026
197	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A B.O. 20250008.	20/02/2026
198	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 24/02/2026)	20/02/2026
199	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 24/02/2026)	20/02/2026
200	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 24/02/2026)	20/02/2026
201	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/02/2026
202	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/02/2026
203	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/02/2026
204	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 009/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 040/2026)	23/02/2026
205	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 7/2026 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026.	23/02/2026
206	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES FEBRERO 2026	24/02/2026
207	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO AYUDA MATERIAL FEBRERO 2026	24/02/2026
208	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REPARTO REMANENTE PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 2025	24/02/2026
209	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD FEBRERO 2026	24/02/2026
210	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2026/5- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	24/02/2026



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

211	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL 24.02.2026	25/02/2026
212	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE FEBRERO 2026	25/02/2026
213	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE FEBRERO 2026	25/02/2026
214	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE FEBRERO 2026	25/02/2026
215	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA FEBRERO 2026	25/02/2026
216	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/02/2026
217	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/02/2026
218	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/02/2026
219	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/02/2026
220	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	26/02/2026
221	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 010/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 017/2026)	26/02/2026
222	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 011/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 028/2026)	26/02/2026
223	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 106/2025/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LICITACIÓN &#8220;ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN BOMBA URBANA LIGERA, PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS&#8221;	26/02/2026
224	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 03/03/2026)	27/02/2026
225	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 03/03/2026)	27/02/2026
226	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 03/03/2026)	27/02/2026
227	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 03/03/2026)	27/02/2026
228	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 25-PGMES 03/03/2026)	27/02/2026
229	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CASTILLA LA VIEJA, 61.-	01/03/2026
231	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	02/03/2026
232	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	02/03/2026
233	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ROMERÍA DE VALME, 25.-	03/03/2026
234	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 26/11/2025	03/03/2026
235	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE MARTIN LUTHER KING, 25	03/03/2026
236	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE LORCA, 1	03/03/2026
237	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 26/12/2025	03/03/2026
238	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 22/12/2025	03/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

239	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 09/12/2025	03/03/2026
240	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE BRASIL, 59	03/03/2026
241	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE TONELEROS, 16 B	03/03/2026
242	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 05/12/2025	03/03/2026
243	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE DEL ATALAJE, 9	03/03/2026
244	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE LORCA, 1	03/03/2026
245	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE SERRANA, 25	03/03/2026
246	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE TEODOREDO, 9	03/03/2026
247	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE NAZARE, 12	03/03/2026
248	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE GONZALO DE BERCEO, 26	03/03/2026
249	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 16/01/2026	03/03/2026
250	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 19/01/2026	03/03/2026
251	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 05/02/2026	03/03/2026
252	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 23/01/2026	03/03/2026
253	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION CAMBIO DE VEHICULO LICENCIA DE TAXI NÚMERO 3	03/03/2026
254	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE PESCARA, 29	03/03/2026
255	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION CAMBIO VEHÍCULO LICECNCIA DE TAXI NÚMERO 28	03/03/2026
256	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION CAMBIO VEHICULO LICENCIA DE TAXI NÚMERO 44	03/03/2026
257	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	PRORROGA AUTORIZACION VEHÍCULO LICENCIA TAXI NÚMERO 26	03/03/2026
258	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 24/1689)	03/03/2026
259	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/1999	03/03/2026
260	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 21/1397)	03/03/2026
261	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 22/1454)	03/03/2026
262	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2008	03/03/2026
263	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 95/2025/CON PROPUESTA EXCLUSIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LOTE 9 LICITACIÓN &#8220;SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CLAVE DH EN EL MARCO DEL PROGRAMA EFESO COFINANCIADO AL 85% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO FSE+(2021-2027)&#8221;	03/03/2026
264	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 8/2026 MEDIANTE	03/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026.	
265	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 012/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 187/2025)	03/03/2026
266	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE INFORMÁTICA, DE PERSONAL LABORAL FIJO, NIVEL IIIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO &#8211; OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	03/03/2026
267	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	03/03/2026
268	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DE APROBACION ABONO TASAS POR PUBLICACION ANUNCIO EN B.O.J.A	04/03/2026
269	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/03/2026
270	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD SEMANA SANTA 2026	05/03/2026
271	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 10/03/2026)	06/03/2026
272	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	06/03/2026
273	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 10/03/2026)	06/03/2026
274	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN ACCESO VEHÍCULO CON MATRÍCULA 9709MNC AL APARCAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS.	06/03/2026
275	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO PROVENIENTE DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DEL SEIS DE DOS HERMANAS	06/03/2026
276	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. INGENIERO JOSÉ LUIS PRATS.-	09/03/2026
277	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. REYES CATÓLICOS, 89.-	09/03/2026
278	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA EN CALLE TAJO ESQUINA CON CALLE MIÑO.-	09/03/2026
279	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARQUE DEHESA DOÑA MARÍA.-	09/03/2026
280	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. RAMÓN Y CAJAL ESQUINA EL BIERZO (MERCADONA).	09/03/2026
281	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE DENARIO, 11.-	09/03/2026
282	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MANZANILLA, 123.-	09/03/2026
283	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES ENERO-FEBRERO 2026	09/03/2026
284	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DE APROBACION DEPOSITO DE GARANTIA POR AFECCION SECTORIAL EN SE-40(PFEA 2025)	09/03/2026
285	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	10/03/2026
286	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2026/6- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	10/03/2026
287	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2009	10/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

288	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2010	10/03/2026
289	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN CABO BOMBERO, FUNCIONARIO INTERINO, EN VIRTUD DE LA BOLSA RESULTANTE DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 8 PLAZAS DE CABO BOMBERO, ESCALA OPERATIVA, PARA EL SEIS DE DOS HERMANAS	11/03/2026
290	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIAS INTERINAS PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO	11/03/2026
291	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 3 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, PERSONAL LABORAL FIJO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS Y CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR	11/03/2026
292	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/03/2026
293	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/03/2026
294	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/03/2026
295	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 17/03/2026)	12/03/2026
296	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 17/03/2026)	12/03/2026
297	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/03/2026
298	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/03/2026
299	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CARGOS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	12/03/2026
300	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025.	13/03/2026
301	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO, PERIODO 2027-2029, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	13/03/2026
302	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	MODIFICACIÓN COMPETENCIAS DELEGACIONES DE HACIENDA, HÁBITAT URBANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA-FUENTE DEL REY.	13/03/2026
303	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	13/03/2026
304	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA JOSE LOPEZ GUIADO Nº7. PARCELA BC18.-	17/03/2026
305	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVENIDA JOSELITO EL GALLO, Nº 155	17/03/2026
306	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN LA VÍA PÚBLICA EN C/ ESCULTOR ANTONIO CANO, 1	17/03/2026
307	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BAJA MUTUO ACUERDO REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 22/1340	17/03/2026
308	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2012	17/03/2026
309	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO	17/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2011	
310	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2013	17/03/2026
311	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RUISEÑOR, Nº 9.-	17/03/2026
312	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CIUDAD REAL, Nº 19	17/03/2026
313	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION DISPARO ELEMENTOS PIROTÉCNICOS HERMANDAD DE NTRA SRA DEL ROCIO DE DOS HERMANAS	18/03/2026
314	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	18/03/2026
315	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	18/03/2026
316	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN PAEF 24/03/2026)	19/03/2026
317	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	CONCESIÓN PRESTACIONES ECONÓMICAS (RELACIÓN 24/03/2026)	19/03/2026
318	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, PARCELA BC-16 UE-2 (TRABAJOS A REALIZAR POR CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA).-	19/03/2026
319	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE EL BIERZO ESQUINA AVENIDA RAMÓN Y CAJAL.-	19/03/2026
320	HACIENDA/HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DIOP/2026/7- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF	20/03/2026
321	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DEL DELEGADO DE HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA EL ABONO DE TASAS A FAVOR DE CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	20/03/2026
322	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES EXTRAORDINARIO	20/03/2026
323	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2026003694 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE VERDIALES, 51-NO VIVE	20/03/2026
324	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2026003694 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE VERDIALES, 51-NO VIVE	20/03/2026
325	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025065299 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SITA EN CALLE TESORILLO, 3-2ºB-NO VIVE	20/03/2026
326	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2025049177 DE EMPADRONAMIENTO EN LOS PUNTALES, 1-2ºU-NO VIVE	20/03/2026
327	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2016	23/03/2026
328	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2015	23/03/2026
329	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA CESE CONVIVENCIA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 07/085)	23/03/2026
330	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	SUSTITUCION ACCIDENTAL TESORERÍA	23/03/2026
331	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE CLUB ATLETICO DOS HERMANAS	24/03/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Resoluciones adoptadas por la Delegación de Hacienda, en materia de Gestión Tributaria, a través del programa ESTIMA de TAO SYSTEM, desde el 16/02/2026 al 22/03/2026.

Nº	EXPTE/ASUNTO	FECHA
2026000310	305/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000311	307/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000312	308/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000313	312/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000314	314/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000315	315/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000316	317/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000317	319/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000318	331/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
Remesa: 20260017SS	Remesa: 20260017SS	2026-02-17
Remesa: 20260022MM	Remesa: 20260022MM	2026-02-17
Remesa: ID20260002	Remesa: ID20260002	2026-02-17
2026000319	321/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000320	333/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000321	335/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000322	336/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000323	338/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000324	340/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000325	341/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000326	344/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-17
2026000327	32/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-17
2026000328	33/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-17
2026000362	69/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-18
2026000363	343/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000364	345/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000365	347/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000366	348/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
Remesa: 20260025DE	Remesa: 20260025DE	2026-02-18
2026000367	349/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000368	351/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000369	352/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000370	353/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000371	354/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000372	355/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000373	356/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000374	358/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000375	360/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000376	361/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000377	362/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000378	363/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000379	462/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000380	364/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000381	365/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000382	366/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000383	367/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000384	368/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-18
2026000385	17/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-18
2026000386	17/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-18
2026000387	46/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-18
2026000388	44/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-18
2026000389	43/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-18
2026000390	51/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-18
2026000391	369/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000392	370/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000393	371/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000394	372/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000395	373/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000396	374/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000397	375/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000398	774/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000399	376/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-19
2026000401	464/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000402	377/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000403	378/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000404	379/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000405	380/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000406	381/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000407	382/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000408	383/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000409	40/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000410	384/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000411	385/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000412	386/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000413	387/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000414	388/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000415	389/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
Remesa: AL20250002	Remesa: AL20250002	2026-02-20
2026000416	399/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000417	396/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000418	395/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000419	394/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000420	393/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000421	392/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000422	391/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000423	390/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-20
2026000424	95/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-20
2026000425	403/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000426	405/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000427	406/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000428	407/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000429	408/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000430	409/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000431	410/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000432	412/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000433	414/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000434	415/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000435	417/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000436	416/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000437	418/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000438	420/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000439	421/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000440	422/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000441	424/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000442	425/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000443	426/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000444	427/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000445	428/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-23
2026000446	471/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000447	470/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000448	469/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000449	468/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000450	467/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000451	464/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000452	463/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000453	462/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000454	461/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000455	460/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000456	459/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000457	457/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000458	455/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000459	454/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000460	451/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000461	450/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000462	448/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000463	447/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000464	446/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000465	444/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000466	441/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000467	442/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000468	440/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000469	20/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-24
2026000470	587/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-02-24
2026000471	586/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-02-24
2026000472	584/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-02-24
2026000473	439/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000474	438/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000475	436/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000476	437/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000477	434/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000478	433/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000479	432/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000480	431/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000481	430/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000482	429/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-24
2026000483	472/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000484	473/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000485	474/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000486	475/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000487	476/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000488	477/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000489	478/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000490	479/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000491	480/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000492	481/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000493	482/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000494	483/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000495	484/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000496	486/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000497	485/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000498	487/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000499	489/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000500	491/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000501	493/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000502	494/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000503	495/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000504	496/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000505	488/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000506	490/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000507	497/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000508	498/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000509	499/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000510	500/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000511	502/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000512	503/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000513	504/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000514	505/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-25
2026000515	21/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-25
2026000517	506/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000518	508/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000519	507/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000520	510/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000521	511/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000522	512/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000523	513/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000524	514/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000525	515/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000526	518/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000527	519/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000528	520/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000529	521/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000530	522/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000531	523/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000532	524/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000533	22/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-02-26
2026000534	526/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000535	527/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000536	525/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000537	528/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000538	529/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-26
2026000562	25/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000563	64/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000564	62/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000565	63/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000566	53/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000567	167/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000568	61/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000569	9/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000570	55/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000571	54/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000572	59/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000573	58/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000574	16/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000575	14/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000576	48/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000577	52/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-26
2026000578	193/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-27
2026000579	182/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-02-27
2026000580	531/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000581	538/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000582	537/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000583	536/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000584	535/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000585	534/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000586	533/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000587	532/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000588	530/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-02-27
2026000589	104/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-02-27
2026000591	23/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-02
2026000592	38/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-02
2026000593	109/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-02
2026000594	60/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-02
2026000595	26/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-03
2026000596	25/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-03
2026000597	24/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-03
2026000599	45/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-03
2026000600	68/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-03
2026000601	52/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-03
2026000602	181/2025/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-03
2026000603	149/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-04
Remesa: 20260026VI	Remesa: 20260026VI	2026-03-04
Remesa: 20260028AR	Remesa: 20260028AR	2026-03-04
Remesa: 20260027MA	Remesa: 20260027MA	2026-03-04



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Remesa: 20260028KI	Remesa: 20260028KI	2026-03-04
2026000604	557/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-04
2026000605	558/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-04
2026000606	559/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-04
2026000607	560/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-04
2026000608	554/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-04
2026000609	555/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-04
2026000610	571/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-05
2026000611	569/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-05
2026000612	568/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-05
2026000613	567/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-05
2026000614	565/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-05
2026000615	574/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000616	575/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000617	576/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000618	578/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000619	579/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000620	580/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000621	581/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000622	582/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000623	583/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000624	585/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000625	18/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-06
2026000626	588/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-06
2026000627	136/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-06
2026000628	51/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-06
2026000629	52/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-06
2026000630	126/2025/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-06
2026000631	31/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-06
2026000635	589/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000636	590/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000637	591/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000638	592/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000639	593/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000640	594/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000641	595/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000642	596/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000643	597/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000644	672/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-03-10
2026000645	673/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-03-10
Remesa: 20260031ER	Remesa: 20260031ER	2026-03-10



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Remesa: 20260032ER	Remesa: 20260032ER	2026-03-10
2026000646	57/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-10
2026000647	58/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-10
2026000648	59/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-10
2026000649	598/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000650	599/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-10
2026000651	3/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
2026000652	73/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
2026000653	65/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
2026000654	67/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
2026000655	82/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
2026000656	81/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
2026000657	75/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
2026000658	76/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
2026000659	66/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-03-10
Remesa: ID20260003	Remesa: ID20260003	2026-03-10
2026000660	61/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-10
2026000661	62/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-10
2026000662	64/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-10
2026000663	600/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000664	601/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000665	602/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000666	603/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000667	604/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000668	606/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000669	607/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000670	608/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000671	609/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000672	610/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000673	611/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000674	612/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000675	613/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000676	614/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000677	27/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-11
2026000678	28/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-11
2026000679	29/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-11
2026000680	615/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
2026000681	605/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-11
Remesa: 20260029CA	Remesa: 20260029CA	2026-03-11
2026000682	616/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000683	617/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000684	618/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000685	619/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000686	620/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000687	621/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000688	622/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000689	623/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000690	624/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000691	625/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000692	626/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000693	627/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000694	628/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000695	629/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-12
2026000696	30/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-12
2026000697	19/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-13
2026000699	42/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-13
2026000700	63/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-13
2026000701	630/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-13
2026000702	631/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-13
2026000703	632/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-13
2026000704	633/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-13
2026000705	634/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-13
2026000706	6/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-13
2026000707	19/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-13
2026000708	21/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-13
2026000709	635/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000710	637/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000711	638/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000712	640/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000713	641/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000714	642/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000715	644/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000716	646/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000717	647/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000718	705/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-03-16
2026000719	648/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000720	649/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000721	37/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-16
Remesa: 20260020RB	Remesa: 20260020RB	2026-03-16
Remesa: 20260019EV	Remesa: 20260019EV	2026-03-16
Remesa: 20260021CJ	Remesa: 20260021CJ	2026-03-16
Remesa: 20260023TR	Remesa: 20260023TR	2026-03-16



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000722	650/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000723	651/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000724	652/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000725	66/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-16
2026000726	653/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-16
2026000727	692/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
Remesa: ID20260005	Remesa: ID20260005	2026-03-18
2026000728	689/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000729	691/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000730	690/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000731	687/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000732	688/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000733	686/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000734	685/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000735	682/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000736	680/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
Remesa: 20260018VH	Remesa: 20260018VH	2026-03-18
2026000737	679/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000738	678/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000739	31/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-18
Remesa: 20260024IG	Remesa: 20260024IG	2026-03-18
Remesa: 20260030UP	Remesa: 20260030UP	2026-03-18
2026000740	659/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000741	658/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000742	657/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000743	655/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000744	656/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000745	654/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000746	663/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000747	662/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000748	676/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000749	671/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000750	673/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000751	670/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000752	669/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000753	667/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000754	666/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
2026000755	665/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-18
Remesa: MO20260002	Remesa: MO20260002	2026-03-19
2026000756	703/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000757	702/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026000758	701/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000759	700/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000760	699/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000761	696/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000762	694/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000763	695/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000764	693/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000765	459/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-03-19
2026000766	34/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-20
2026000767	33/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-20
2026000768	32/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-03-20
2026000769	4/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-03-20

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**3.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO, CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026-2029.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica lo siguiente:

**Primero.-** Por parte de la Delegación de Relaciones Humanas se ha emitido informe técnico de fecha 17 de marzo de 2026, que se adjunta.

**Segundo.-** En virtud de la sesión mantenida con la Mesa General de Negociación el 16 de marzo del presente año 2026, en cuyo orden del día consta el ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO, CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026-2029 se ha venido a aprobar por mayoría absoluta de sus miembros, los representantes de la Corporación así como los representantes sindicales legitimados, el citado Acuerdo y Anexos, según documentación adjunta. Así mismo el 16 de marzo de 2026 se han mantenido sesiones con el Comité de Empresa y Junta de Personal, habiendo sido aprobados los Acuerdos, por mayoría absoluta y por unanimidad, respectivamente.

**Tercero.-** La aprobación de dichos acuerdos está sujeta a la pertinente modificación presupuestaria.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de lo expuesto se viene a proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno según el artículo 123 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

**PRIMERO.-** Que se dé por aprobado el ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO, CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL Y ACUERDO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 2026-2029, que conlleva su pertinente modificación presupuestaria mediante expediente 9/2026 de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

**SEGUNDO.-** Que se publique mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Sin perjuicio de la posterior publicación de los artículos modificados en el Reglamento y Convenio Colectivo, cuando sean aprobados posteriormente.

Promovido debate sobre el presente asunto, se produce una única intervención del Sr. Alcalde, quedándose recogida íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA BPM 3 DEL P.P. SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1 (000005/2024-ED).** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, en la que se indica que a instancia de BT4, S.L., se tramita por el Servicio de Urbanismo ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA BPM 3 DEL P.P. SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1, redactado por D. Juan Cecilio Soria Valle, D. Fernando Silos Iturralde y D. José Luís Rexach Benavides, de fecha 13 de noviembre de 2025.

El objeto del referido documento es establecer la ordenación de los volúmenes para proceder a la edificación parcial de la manzana, conforme a lo señalado en los art. 16 y 64 de las NNUU del Plan Parcial del Sector SEN-1, conforme al último de los cuales, la unidad de actuación edificatoria, para la tipología BPM, es la manzana completa, si bien, para actuar parcialmente será necesaria la previa aprobación de Estudio de Detalle y simultánea o posteriormente proyecto de reparcelación previo al de edificación, cuyo ámbito será la manzana completa.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2025, previa emisión de informes favorables técnicos y jurídicos. El documento ha quedado expuesto al público durante el plazo reglamentario mediante anuncio en el BOP núm. 22 de fecha 3 de febrero de 2026, Igualmente ha quedado expuesto en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento durante el plazo reglamentario.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Consta en el expediente notificación a las personas interesadas. Durante el periodo de información pública y audiencia no se han presentado alegaciones.

Con fecha 5 de marzo de 2026 se ha emitido informe por los Servicios Jurídicos, sobre la tramitación llevada a cabo en el expediente favorable a su aprobación definitiva.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, de conformidad con lo señalado en el art. 123.1.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE DE PARCELA BPM 3 DEL P.P. SEN-1 ENTRENÚCLEOS UE-1.

**SEGUNDO.-** Tras la aprobación definitiva, proceder a la publicación del acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Con carácter previo a su publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en los registros municipales y autonómicos previstos en el art. 82.1 de la Ley 7/2022, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 112.1.c y 110.1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su reglamento general, por lo que el Ayuntamiento deberá remitir a la Consejería correspondiente el documento aprobado en el plazo de un mes desde su aprobación definitiva, siendo el depósito en los referidos registros condición legal indispensable para la publicación del acuerdo de aprobación.

**TERCERO.-** Publicar en la sede electrónica de titularidad municipal la resolución de aprobación definitiva y el instrumento de ordenación urbanística completo conforme a lo señalado en el art. 82.2 de la referida Ley 7/2021, de 1 de diciembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**5.- APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 09/2026 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 17 de marzo se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de 2025 y con la baja de la totalidad del crédito disponible en el fondo de contingencia del presupuesto vigente no comprometido, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias con el propósito de habilitar, en aplicaciones del presupuesto de gastos, crédito suficiente por un importe total de 6.427.525,86 € para atender los siguientes compromisos:

- El incremento retributivo del personal aprobado por la Junta de Gobierno Local el 17 de diciembre de 2025, derivado de la aplicación del Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, con repercusión en el ejercicio 2026.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Incremento salarial derivado del nuevo acuerdo colectivo suscrito tras el procedimiento de negociación entre los representantes del personal y la Corporación municipal.
- Mayores necesidades presupuestarias sobre las previstas inicialmente en concepto de ayuda por jubilación del personal laboral.
- Mayores necesidades financieras del proyecto a ejecutar en el marco del Plan Corresponsables 2025, financiado por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- Los compromisos derivados del expediente “PAT. 001/2023 *Procedimiento de Regeneración y Renovación sobre el medio urbano, incluyendo obra de nueva edificación en sustitución del Edificio de 90 Viviendas de Quintillo, por expropiación (000037/2023-GPGU)*).

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 17 de marzo fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 9/2026 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Que con fecha 19 de marzo de 2026 ha sido emitido por la Sra. Interventora el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la concesión de crédito extraordinario por importe de CUATROCIENTOS CINCO MIL EUROS (405.000,00€), conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	405.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>405.000,00 €</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2210 16109	Indemnizaciones Jubilación Funcionarios	405.000,00 €
	<b>TOTAL DOTACIÓN</b>	<b>405.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar suplementos de crédito por importe total de SEIS MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.022.525,86€) conforme al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**FINANCIACIÓN**

<b>FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS</b>		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE DISMINUYE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9290 50000	Fondo de Contingencia	1.700.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.700.000,00 €</b>

<b>FINANCIACIÓN: RTGG</b>		
SUBCONCEPTO DE INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8700000	Remanente de tesorería para gastos generales	4.322.525,86 €
	<b>TOTAL</b>	<b>4.322.525,86 €</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>6.022.525,86 €</b>
---------------------------	-----------------------

**DOTACIÓN**

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE AUMENTAN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1510 61000	Expropiaciones: convenios de desarrollo	807.415,62 €
2310 22799	Plan Corresponsables 2025	201.824,50 €
1320 15100	Gratificaciones Seguridad y Orden Público	2.164.948,51 €
1320 16000	Seguridad Social Seguridad y Orden Público	678.448,92 €
2310 15000	Productividad Asistencia Social Primaria	237.994,61 €
2310 16000	Seguridad Social Asistencia Social Primaria	77.796,19 €
2210 16106	Indem. Jubilación Personal Laboral (art. 43 C.C.)	200.000,00 €
3420 13002	Otras Remuneraciones Laboral Fijo Instalac. Deport	544.938,21 €
3420 16000	Seguridad Social Instalaciones Deportivas	150.071,89 €
4500 15000	Productividad Admón. Gral. De Infraestructuras	126.282,57 €
4500 16000	Seguridad Social Admón Gral. Infraestructuras	40.224,26 €
9200 15000	Productividad Administración General	614.906,09 €
9200 16000	Seguridad Social Administración General	177.674,49 €
	<b>TOTAL DOTACIÓN</b>	<b>6.022.525,86 €</b>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**TERCERO.-** Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

D<sup>a</sup>. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **15** votos a favor (Grupo Socialista) y **10** abstenciones (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox, 1 Grupo Con Andalucía y D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**6.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE FACTURAS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que vista la existencia de **90 facturas** (años 2025 y 2026) por un **importe bruto de 198.158,00 euros** y un **importe líquido de 198.158,00 euros**, cuyo desglose es el siguiente:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
12026000016	31	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS 2025	80.774,81	80.774,81
12026000022	59	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS 2026	117.383,19	117.383,19
TOTAL	90		198.158,00	198.158,00



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Considerando que las facturas se encuentran debidamente informadas y conformadas por las delegaciones competentes, y que consta el correspondiente informe de la Interventora General de fecha 13 de marzo de 2026, en el que se acredita la existencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto Municipal de 2026.

Visto el procedimiento regulado en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base de Ejecución 8ª 4 del Presupuesto Municipal de 2025, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de **90 facturas**, de conformidad con el siguiente detalle:

Relación	Nº Facturas	Concepto	Importe Bruto	Importe Líquido
12026000016	31	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS 2025	80.774,81	80.774,81
12026000022	59	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS FACTURAS 2026	117.383,19	117.383,19
TOTAL	90		198.158,00	198.158,00

Se adjuntan las relaciones nº 12026000016 y nº 12026000022 como documentos anexos a este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

D. Juan Antonio Vilches Romero (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **15** votos a favor (Grupo Socialista), **6** votos en contra (Grupo Partido Popular) y **4** abstenciones (2 Grupo Vox, 1 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**7.- RATIFICACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2027-2029.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se desarrollan obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, estableciendo en el artículo 6 la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los Presupuestos de las Entidades Locales.

La remisión, tal y como establece el artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda del Plan Presupuestario a medio plazo correspondiente al período 2027–2029, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 301/2026 de fecha 13 de marzo, se propone al Pleno su ratificación.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **15** votos a favor (Grupo Socialista), **7** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (2 Grupo Vox y D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**8.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2025, Y DEL INFORME EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL R.D. LEG. 2/2004.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que aprobada la liquidación del Presupuesto General de 2025 del Ayuntamiento de Dos Hermanas mediante Decreto de Alcaldía nº 300/2026, de fecha 13 de marzo de 2026, se da cuenta al Pleno, en cumplimiento del art. 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se da cuenta al Pleno del Informe de fecha 13 de marzo de 2026 de la Interventora General de este Ayuntamiento emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 15.6, 27.2 y 28.2 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**9.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL RECHAZO A LA GUERRA, A LA INTERVENCIÓN MILITAR ILEGAL Y VIOLACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL.** Por el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, se presenta la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay que reconocer que el presente siglo XXI ha estado ‘movidito’, y que se han producido varias crisis mundial, que todos los países hemos padecido. A modo de ejemplo: el estallido de la burbuja tecnológica (la crisis ‘punto.com’ 2001-2002, tras años de especulación bursátil en empresas de internet, agravada por los atentados del 11 de septiembre de 2001); la crisis financiera internacional (2008-2014, que se inició en los Estados Unidos por el colapso del mercado hipotecario *subprime* y la quiebra de Lehman Brothers, que desencadenó la mayor recesión mundial desde 1929 y afectó severamente a todos los países europeos una crisis de deuda), la recesión y terribles consecuencias por la pandemia de COVID-19 (finales del 2020 y años posteriores, que muchos expertos consideran como la mayor crisis mundial en el último siglo, que supuso una contracción de la economía global de varios puntos, con innumerables pérdidas humanas, confinamientos y parálisis de la actividad productiva), la crisis energética y de suministros (derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, que provocó inflación, y fuertes alteraciones en el mercado de hidrocarburos y alimentos). Y esto cabe añadir otras incidencias a nivel nacional (volcán en Las Canarias, inundaciones por la DANA en Valencia, incendios...), que han supuesto destinar grandes cantidades de dinero del presupuesto nacional.

A pesar de todo, hace justo un mes, si miramos la situación socioeconómica que tenía nuestro país (y por tanto nuestra comunidad autónoma y nuestra ciudad), habría que calificarla de buena (para algunos de muy buena o de excelente). Ciertamente, todos los parámetros macro y microeconómicos estaban en un buen momento (PIB, empleo, tasa de paro, inflación, déficit/superávit público, saldo exterior, demanda, balanza de pagos, deuda pública, Euríbor, Índice IBEX 35, fortaleza del euro, tipo de cambio...).

Así, por ejemplo, estábamos en el momento de mayor creación empleo; con el desempleo más bajo; con el IPC controlado (subida mínima); con un IBEX de récord, con un 33,34% de subida en el último año, 8 meses consecutivos de subidas, igualando la racha que se tuvo de junio de 2006 a enero de 2007 (de hecho, el 27/02/26 se llegó al récord absoluto 18.573,8 puntos); el crecimiento PIB, con revisión al alza; etc., etc.

La situación de las empresas también se consideraba muy buena por los expertos y distintos estudios. Y a ello habría que añadir el buen estado del termómetro social, con un amplio escudo social, aumento del salario mínimo....



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En definitiva, una coyuntura económica inequívocamente favorable, con alta creación de empleo y recuperación de la capacidad de compra de los hogares. Y nuestro país se situaba como una de las economías más dinámicas en los últimos años. La economía española estaba un estado de crecimiento estable y de fortaleza, superando las expectativas y el desempeño de la mayoría de las grandes potencias de la eurozona.

Ejemplo de ello, en el 2024 la economía creció un 3,2%, siendo uno de los motores de la eurozona y superando a países como Alemania, Francia e Italia. Y el pasado año 2025 continuó el crecimiento, entre el 2,8% y el 2,9%, manteniéndose muy robusto a pesar del contexto internacional.

Asimismo, en referencia a la inflación y precios, estábamos en una clara tendencia de desaceleración, y la inflación ha mostrado una tendencia a la moderación tras los máximos de 2022-2023.

El déficit público de España mantiene una senda de reducción, cerrando 2024 en el 2,8 del PIB, por debajo del 3% previsto. El 2025 en el 2,5-2,6 % y entre el 2,1-2,3 % para 2026, cumpliendo con las reglas fiscales europeas.

Según el informe del INE, la inflación anual estimada del IPC en febrero de 2026 es del 2,3% (especialmente por la bajada del precio de la electricidad). Es decir, la tasa anual se mantenía estable, ya que en el mes de enero esta variación fue también del 2,3%.

Y llegamos al 28 febrero, felices por el Día de Andalucía. Pero ese día se produce el ataque ilegal, la agresión, de los EEUU e Israel a Irán, con las consecuencias que hoy padecemos. Con numerosas víctimas, heridos, desplazados...

Y con consecuencias económicas. Si el 27 de febrero el precio del barril de Petróleo Brent estaba en la barrera de los 70 \$ USA, actualmente está por encima de los 100 \$. Con riesgo, según algunos analistas, de que pueda llegar a los 200 \$. Y lo mismo cabe de decir, de la subida de los alimentos, la electricidad, las hipotecas, los intereses...

Esta moción también tiene una dimensión local, además del coste en vidas que tiene la guerra, estos primeros meses de conflicto "a los españoles y españolas nos va a costar 5.000 millones de euros, que podíamos estar destinando a becas, a sanidad o a dependencia". Repercutiendo en la economía cotidiana de las familias trabajadoras, en el precio de la energía y de los combustibles, en la estabilidad de las hipotecas, en el ahorro y en la confianza económica.

Así, el paro se situó en febrero en Dos Hermanas en la cifra más baja de los últimos 18 años, en el que tuvimos una bajada del 0,6% en el último mes, una disminución del 9% en el cómputo interanual (en los últimos 12 meses, desde febrero de 2025). El mes de febrero, desde 2008, con un menor número de personas paradas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

España es un referente mundial a favor de la paz y no a la intervención militar. Según una encuesta reciente, casi el 70% de la ciudadanía española está en contra de esta intervención militar. Poco más del 20% está bastante o muy de acuerdo con ella. Y el 57% de los encuestados están de acuerdo con la posición adoptada por el Gobierno de España ante este conflicto, el de no apoyar militarmente.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Dos Hermanas presenta para su aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Manifiestar, en nombre de la ciudad de Dos Hermanas y de sus habitantes, el rechazo a la guerra, a las intervenciones militares ilegales, a los bombardeos sobre la población civil y violación del derecho internacional.

**SEGUNDO.-** Trasladar el acuerdo al Presidente del gobierno andaluz del PP, a los portavoces/as de los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz y al Defensor del Pueblo Andaluz

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).

D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).

Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

### Intervenciones 2º turno:

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **23** votos a favor (15 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Con Andalucía y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**9.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE SUBVENCIONES DESTINADA A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL RELIGIOSO DE DOS HERMANAS.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se presenta la siguiente Moción:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dos Hermanas es una ciudad construida a lo largo de los siglos sobre una historia compartida, unas tradiciones vivas y un patrimonio cultural que forma parte de la identidad colectiva de sus vecinos. Nuestro municipio no se entiende únicamente a través de sus calles, sus plazas o sus edificios, sino también a través de las expresiones culturales, las tradiciones y las instituciones que han acompañado la vida de generaciones de nazarenos.

En ese legado común, las hermandades, cofradías y entidades religiosas ocupan un lugar destacado. A lo largo de la historia han desempeñado un papel fundamental en la vida social, cultural y comunitaria de la ciudad, contribuyendo a mantener vivas tradiciones que forman parte de la memoria colectiva de Dos Hermanas.

Estas entidades custodian además un patrimonio histórico-artístico de enorme valor, formado por esculturas, bordados, piezas de orfebrería, documentos históricos, enseres y elementos patrimoniales que constituyen auténticas obras de arte y que forman parte del legado cultural de nuestra ciudad. Muchas de estas piezas han sido realizadas por grandes artistas y artesanos a lo largo de los siglos y hoy representan un testimonio vivo de la historia y del talento artístico que ha pasado por nuestro municipio.

Pero junto a ese patrimonio material existe también un patrimonio aún más profundo: el patrimonio cultural inmaterial que representan las tradiciones, las celebraciones, las formas de convivencia y el tejido social que se ha ido construyendo en torno a estas entidades. Un patrimonio que no se mide solo en piezas o en edificios, sino en recuerdos compartidos, en cultura popular y en la transmisión de valores de generación en generación.

La propia historia de Dos Hermanas está vinculada a esas raíces culturales y religiosas. Según la tradición histórica, el origen del nombre de nuestra ciudad se encuentra en el relato de dos hermanas que, tras el hallazgo de una imagen religiosa, dieron nombre al asentamiento que con el tiempo acabaría convirtiéndose en el municipio que hoy conocemos.

Desde entonces, generaciones de nazarenos han construido su vida cotidiana en torno a una serie de tradiciones y expresiones culturales que hoy forman parte inseparable de la identidad de Dos Hermanas.

En muchos casos, la conservación de este patrimonio, tanto material como inmaterial, depende principalmente del esfuerzo, el compromiso y el trabajo voluntario de miles de vecinos que, desde las hermandades y entidades religiosas, dedican su tiempo y sus recursos a preservar este legado común.

Por todo ello, resulta razonable que las administraciones públicas, dentro de sus competencias, impulsen medidas que contribuyan a apoyar la conservación y puesta en valor de este patrimonio cultural, reconociendo la labor que realizan estas entidades y el valor que representan para el conjunto de la ciudad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Crear una línea municipal de subvenciones destinada a hermandades, cofradías y entidades religiosas de Dos Hermanas para la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico que custodian.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

### Intervenciones 2º turno:

- D<sup>a</sup>. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **9** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 2 Grupo Vox y D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), **15** votos en contra (Grupo Socialista) y **1** abstención (Grupo Con Andalucía) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se propone, previa conformidad de los portavoces de los Grupos Municipales, debatir de forma conjunta las Mociones que presentan los Grupos Municipales Vox y Con Andalucía, puntos 9.3 y 9.4, al tratarse el fondo de cada propuesta de asunto similar, aunque serán sometidas a su votación de forma separada, de acuerdo con el art. 58.3 del Reglamento Orgánico Municipal.

**9.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA RESIDENCIA DE MAYORES MONTEQUINTO Y CENTRO SOCIOSANITARIO GERIÁTRICO EN DOS HERMANAS.** Por el Concejel Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Dos Hermanas cuenta actualmente con una docena de residencias de mayores con una capacidad que ronda el millar de plazas para una población superior a 145.000 habitantes, lo que supone una cobertura muy por debajo de las necesidades reales del municipio y de las recomendaciones medias establecidas por las propias comunidades autónomas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Datos facilitados por el INE. La ratio de plazas públicas y privadas por cada 1.000 habitantes revela diferencias significativas en la cobertura, siendo notable la infraoferta de plazas públicas en Dos Hermanas y los principales municipios respecto a estándares europeos (que recomiendan entre 5 y 8 plazas por 1.000 habitantes en sectores envejecidos).

Lamentablemente, el envejecimiento poblacional es una realidad incuestionable en todo el territorio nacional. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) la población mayor de 65 años en Dos Hermanas crece de manera sostenida, situándose ya en torno al 16% de los habitantes del municipio y, aunque está por debajo de la media regional, no deja de subir. Esta tendencia se acentuará en los próximos años, aumentando significativamente la demanda de plazas residenciales y de atención especializada para mayores.

También hay que tener en cuenta que, residentes jubilados de Montequinto pueden y suelen ser usuarios de los servicios residenciales y de día de esta ciudad (especialmente a nivel de Zona Básica) y que llevan años reivindicando dotar el distrito de residencias suficientes para la atención de los mayores.

Conviene distinguir entre una residencia de mayores y un centro geriátrico, ya que, aunque ambos se dirigen al mismo grupo de población, su naturaleza y finalidad son diferentes. La residencia de mayores es un recurso de carácter social y asistencial, destinado a ofrecer alojamiento, manutención y atención básica a las personas mayores que no pueden permanecer en su domicilio, ya sea por falta de apoyo familiar o por su grado de dependencia. En cambio, el centro geriátrico tiene un carácter más sanitario o sociosanitario, orientado a la atención de personas con enfermedades crónicas, deterioro funcional o alto nivel de dependencia, que requieren cuidados médicos continuos, rehabilitación y seguimiento clínico especializado.

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, así como el Real Decreto 1277/2003, que regula los centros y servicios sanitarios, reconocen esta doble dimensión —social y sanitaria— en la atención a las personas mayores, promoviendo la creación de centros sociosanitarios integrales que combinen ambas funciones.

Por ello, no basta con conformarnos con el aumento del número de plazas residenciales de forma privada en el núcleo principal (tal y como ocurre con la reciente culminación de las obras de la nueva residencia en la Av. Adolfo Suárez de 106 plazas), sino que resulta prioritario **dotar el barrio de Montequinto con una residencia de mayores pública** y ya comprometida en 2022 por la Junta de Andalucía, sino que reforzando la dotación con la creación de un centro sociosanitario geriátrico público más en Dos Hermanas, capaz de prestar tanto servicios residenciales como de rehabilitación, atención médica, estimulación cognitiva y apoyo psicológico, con personal especializado y en coordinación con el sistema sanitario regional pues ni con el nuevo centro privado en la calle Gabriel Miró (de 135 plazas) se conseguirá cubrir la demanda existente.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

De esta manera, el municipio podría ofrecer una atención digna, moderna y adaptada a las necesidades reales de la población mayor, garantizando la asistencia continuada, la cercanía familiar y la calidad de vida de nuestros mayores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno Regional de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e igualdad a incluir en su planificación sociosanitaria la construcción de un nuevo centro sociosanitario geriátrico en el municipio de Dos Hermanas, que combine servicios de residencia y atención médica especializada.
2. Exigir a la Presidencia de la Junta de Andalucía, la construcción de una nueva residencia de mayores en Montequinto comprometida en la campaña electoral de 2022.
3. Realizar, desde el Ayuntamiento de Dos Hermanas, un estudio técnico y de disponibilidad de suelo municipal adecuado para la ubicación de tales centros, priorizando aquellos espacios próximos a zonas residenciales y con buena conexión al transporte público.
4. Promover convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y la Comunidad Autónoma, con el fin de garantizar una gestión eficaz y transparente de los futuros centros.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno Regional, a la Consejería correspondiente, a la Mesa del Parlamento Andaluz y a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz, para su conocimiento y efectos oportunos.
6. Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).

D<sup>a</sup>. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).

D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- Dª. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **18** votos a favor (15 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox y 1 Grupo Con Andalucía), **6** votos en contra (Grupo Partido Popular) y **1** abstención (Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**9.4.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA PARA LA REACTIVACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CAMPUS INTERGENERACIONAL DE CUIDADOS EN MONTEQUINTO.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se presenta la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril de 2022, el presidente de la Junta de Andalucía, Moreno Bonilla, presentó públicamente el proyecto del Campus Intergeneracional de Cuidados en Montequinto como una iniciativa estratégica destinada a transformar el modelo de atención a personas mayores y dependientes.

Dicho proyecto fue anunciado como un referente innovador a nivel nacional e internacional, con una inversión prevista de más de 32 millones de euros, una superficie superior a los 30.000 metros cuadrados y una capacidad de más de 400 plazas asistenciales. Incluía viviendas colaborativas, residencia, centro de día, espacios cívicos y deportivos, así como zonas verdes y áreas recreativas, bajo un modelo de convivencia intergeneracional orientado a fomentar la autonomía personal, la dignidad en los cuidados y la cohesión social.

Este anuncio generó grandes expectativas entre la ciudadanía, especialmente en un núcleo poblacional como Montequinto, que cuenta con decenas de miles de habitantes y donde existe una demanda creciente de recursos públicos destinados a personas mayores, dependientes y sus familias.

Sin embargo, transcurridos varios años desde su presentación, la realidad es que el proyecto no solo no se ha ejecutado, sino que ni siquiera se han iniciado las obras, permaneciendo el solar destinado al mismo sin uso alguno. Esta situación evidencia un claro incumplimiento de los compromisos adquiridos públicamente por parte de la Junta de Andalucía.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

A ello se suma que, en el Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas celebrado en mayo de 2025, la portavoz del Partido Popular manifestó que dicho proyecto no se llevaría a cabo, confirmando de facto el abandono de una iniciativa que había sido presentada como prioritaria en precampaña electoral, definiéndola como el “mejor ejemplo del firme compromiso del Gobierno andaluz con una atención social de vanguardia e innovadora en los cuidados de larga duración a los mayores y personas con discapacidad de la comunidad autónoma”, como recogía el Diario de Sevilla.

Esta parálisis y aparente de decisión de no realizar finalmente el proyecto han generado una profunda preocupación y malestar entre los vecinos y vecinas de Montequinto, quienes han comenzado a organizarse mediante la recogida de firmas para exigir la construcción del campus, evidenciando así la existencia de una demanda social real, legítima y sostenida en el tiempo. Hasta la fecha se han conseguido alrededor de 2000 firmas, pero debido a la buena acogida entre el vecindario de nuestro municipio, se continuará con ello.

El envejecimiento de la población, la necesidad de recursos para la atención a la dependencia y la lucha contra la soledad no deseada son retos de primer orden que requieren del compromiso efectivo de las administraciones públicas. La paralización de este proyecto no solo supone un incumplimiento político, sino también una oportunidad perdida para avanzar en un modelo de cuidados más humano, comunitario e innovador.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Dos Hermanas no puede permanecer ajeno a una reivindicación que nace de la ciudadanía y que responde a una necesidad objetiva de la ciudad de Dos Hermanas, y en concreto de Montequinto.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que informe de manera clara y pública sobre la situación actual del proyecto del Campus Intergeneracional de Cuidados de Montequinto, detallando los motivos de su paralización o cancelación.
2. Instar a la Junta de Andalucía a retomar dicho proyecto para la próxima legislatura, estableciendo un calendario concreto para su ejecución y dotándolo de la financiación necesaria para su desarrollo.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que, en caso de no contemplar la ejecución del proyecto en los términos inicialmente previstos, plantee de forma inmediata una alternativa que garantice la dotación de recursos asistenciales suficientes para la población de Montequinto.
4. Mostrar el apoyo del Ayuntamiento de Dos Hermanas a las reivindicaciones vecinales que solicitan la construcción de este equipamiento, reconociendo la legitimidad de la movilización ciudadana en defensa de los servicios públicos.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como a la Consejería competente en materia de servicios sociales y dependencia.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D<sup>a</sup>. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

### Intervenciones 2º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Con Andalucía).
- D<sup>a</sup>. Ana Chocano Román (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (15 Grupo Socialista, 2 Grupo Vox, 1 Grupo Con Andalucía y D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **6** votos en contra (Grupo Partido Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**10.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**11.1.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la conservación, rehabilitación y puesta en valor de la Hacienda Ibarburu.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula el siguiente ruego:

La Hacienda Ibarburu, declarada Bien de Interés Cultural desde 2002, constituye uno de los elementos patrimoniales más valiosos de nuestro municipio. Sin embargo, su estado actual de abandono, expolio e incluso episodios de incendio, y vertidos contaminantes evidencian una situación límite que exige actuaciones urgentes por parte de todos los implicados.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La situación no es nueva. Esta Hacienda que está a punto de entrar en la Lista Negra del Patrimonio, ha sufrido a principio de este mes de marzo un nuevo incidente con derrumbe de otra gran parte de la zona del señorío.

Los expolios comenzaron en 2017 y la dejadez por parte de sus propietarios, la falta de protección, las inclemencias del tiempo etc., amenazan esta construcción, que lejos de ser un emblema del patrimonio olivarero de Dos Hermanas, es el reflejo palpable de la dejadez del equipo de Gobierno.

Conviene recordar que, conforme a la legislación andaluza de patrimonio histórico, los propietarios, incluidas las administraciones públicas con participación, tienen la obligación de conservar, mantener y custodiar estos bienes.

En este sentido, el Ayuntamiento de Dos Hermanas no es ajeno a esta responsabilidad, ya que participa en la propiedad a través de la Junta de Compensación del sector, con aproximadamente un 32% de participación. (25,80%)

Pese a ello, la realidad es que el inmueble lleva años en deterioro progresivo sin que se hayan materializado actuaciones efectivas de rehabilitación o puesta en valor, a pesar de anuncios e iniciativas que nunca han llegado a ejecutarse plenamente.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Se lleven a cabo las actuaciones concretas y necesarias por parte de este Ayuntamiento, en su condición de copropietario a través de la Junta de Compensación, para garantizar la conservación, rehabilitación y puesta en valor de la Hacienda Ibarburu, cumpliendo con las obligaciones legales derivadas de su condición de Bien de Interés.
- Se impulse por parte del equipo de Gobierno un plan específico, con financiación y calendario definidos, evitando así limitarse a requerimientos a terceros mientras el patrimonio nazareno continúa deteriorándose

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**11.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la iniciativa “Planta tu árbol” presentada por las familias del CEIP Poetas Andaluces.** Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El 4 de abril de 2024, las familias del CEIP Poetas Andaluces, a través del AMPA Los Pinos, registraron la iniciativa denominada “Planta tu árbol”, una propuesta educativa, ambiental y de salud pública cuyo objetivo era dotar de sombra una zona del patio escolar que, según se recoge literalmente en la solicitud, “no dispone de nada de sombra”. La iniciativa planteaba la plantación de 14 árboles, uno por cada clase del centro, como medida sostenible, de bajo coste y con impacto directo en el bienestar del alumnado, a la vez que generaba un entorno más saludable y sostenible.

Desde entonces, se ha reiterado esta necesidad mediante nuevos escritos registrados el 26 de noviembre de 2024 y en febrero de 2026, sin que hasta la fecha conste respuesta formal alguna por parte del Ayuntamiento. Esta ausencia de comunicación institucional se prolonga ya casi dos años, a pesar de tratarse de una petición razonable, viable y directamente relacionada con la salud, la seguridad y el confort térmico de los menores.

En este contexto, es cierto que, la Junta de Andalucía ha destinado en los últimos años importantes recursos al programa CONFORT, orientado a mejorar las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos.

En este marco, el CEIP Poetas Andaluces ha recibido una asignación de 8.881,09 € para actuaciones de confort climático.

Estas inversiones autonómicas se suman a otras actuaciones en infraestructuras educativas en la ciudad, que alcanzan los 760.000 € en los últimos cinco años, así como a los 545.096,48 € destinados en 2025 al Plan Mejora tu centro. Todo ello evidencia un esfuerzo sostenido por parte de la Junta para mejorar las condiciones de los centros educativos de Dos Hermanas.

Sin embargo, estas actuaciones no sustituyen las competencias municipales en materia de mantenimiento, adecuación y mejora de los espacios exteriores de los centros, especialmente en lo relativo a la creación de zonas de sombra, arbolado y espacios seguros para el recreo.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Por qué, tras casi dos años desde la solicitud registrada el 4 de abril de 2024, no se ha emitido respuesta alguna a la iniciativa “Planta tu árbol” presentada por las familias del CEIP Poetas Andaluces?
- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento atender esta petición, facilitando la plantación de árboles o proponiendo una alternativa viable para dotar de sombra el patio del centro, especialmente teniendo en cuenta que el CEIP Poetas Andaluces ya ha sido objeto de inversiones autonómicas en confort climático por valor de 8.881,09 €?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- ¿En qué plazo puede comprometerse el Ayuntamiento a ofrecer una respuesta formal y una solución efectiva a esta demanda reiterada desde 2024?

- Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**11.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre los premios del Concurso de Carnaval.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula la siguiente pregunta:

El Carnaval de Dos Hermanas se ha consolidado como una de las expresiones de cultura popular más vivas de nuestro municipio. No se trata únicamente de una actividad festiva dentro de la programación cultural, sino de una tradición profundamente arraigada que implica a vecinos de todas las edades, una generaciones y tiene una fuerte presencia en nuestras barriadas y asociaciones vecinales, de donde surgen muchas de las agrupaciones que dan vida al concurso.

Detrás de cada chirigota y comparsa hay meses de ensayos, trabajo creativo, inversión en vestuario y una dedicación personal que, en la mayoría de los casos, se sostiene únicamente por amor al Carnaval y a la cultura andaluza. Es un esfuerzo colectivo que merece un reconocimiento acorde a lo que aporta a la vida cultural y social de la ciudad.

Desde el Grupo Municipal Popular defendemos la cultura en todas sus formas, pero especialmente la cultura popular que nace en los barrios, la que genera convivencia, participación y sentimiento de pertenencia. El Carnaval cumple precisamente esa función en Dos Hermanas.

En este contexto, consideramos que el premio actual de 1.700 euros para la agrupación ganadora resulta limitado si se pone en relación con el esfuerzo real que realizan las agrupaciones durante todo el año y con la dimensión de nuestro municipio, que supera los 140.000 habitantes y cuenta con recursos suficientes para apostar con mayor ambición por su Carnaval.

La comparación con otros municipios permite situar esta reflexión en su justa medida. En Huelva, con una población similar a la de Dos Hermanas, el Carnaval Colombino contempla primeros premios de hasta 4.300 euros por modalidad y una estructura de hasta cuatro premios por categoría. En Alcalá de Guadaíra, con cerca de 77.000 habitantes, se contemplan premios específicos a la creación carnavalesca, como mejor letra o mejor estribillo, con cuantías de entre 300 y 500 euros, reconociendo el valor artístico de autores y componentes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Especialmente significativo resulta el caso de Los Molares, municipio de menor población y presupuesto que Dos Hermanas, cuyo concurso de Carnaval establece un primer premio de 2.700 euros, un segundo de 1.500 euros, un tercero de 600 euros y un cuarto de 400 euros, además de un premio especial de 300 euros a la mejor copla dedicada al municipio.

Estas cifras reflejan que incluso localidades más pequeñas están realizando una apuesta decidida por el respaldo a sus agrupaciones carnavalescas.

Dos Hermanas, por población, trayectoria y capacidad cultural, debe aspirar a situarse a la cabeza en la promoción de su Carnaval. Reforzar los premios no supone un gasto superfluo, sino una inversión en cultura popular, identidad local y participación ciudadana.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente Pregunta:

- ¿Tiene previsto el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Dos Hermanas incrementar la cuantía de los premios del Concurso de Carnaval para adaptarlos a la dimensión del municipio y al esfuerzo que realizan las agrupaciones carnavalescas?
- ¿Considera el equipo de gobierno adecuado que Dos Hermanas mantenga un primer premio de 1.700 euros cuando municipios con menor población y recursos destinen cuantías superiores a sus concursos de Carnaval?
- ¿Tiene previsto el Ayuntamiento ampliar el número de premios por modalidad e incorporar reconocimientos específicos a la creación carnavalesca, como mejor letra, mejor tipo, mejor estribillo o mejor copla dedicada a Dos Hermanas?
- ¿Va a estudiar el equipo de gobierno la creación de premios temáticos vinculados a valores sociales y culturales (como la igualdad, la convivencia o la identidad local) dentro del concurso de Carnaval?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**11.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular la posibilidad de trasladar las mesas electorales actualmente ubicadas en el CEIP Vicente Aleixandre al Centro Cultural La Almona.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

La ubicación de los colegios electorales debe responder siempre a criterios de cercanía y accesibilidad para los vecinos, con el objetivo de facilitar que todos los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto en condiciones adecuadas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Durante años, muchos vecinos del casco histórico de Dos Hermanas ejercieron su derecho al voto en el CEIP La Almona, un centro educativo situado en pleno corazón de la ciudad y que servía como punto de referencia para los votantes de este entorno. Su ubicación céntrica permitía que numerosos vecinos pudieran acudir caminando desde sus domicilios, algo especialmente importante en una zona donde reside una población con una media de edad elevada.

Sin embargo, tras dejar de utilizarse el CEIP La Almona como colegio electoral, las mesas correspondientes a esta zona fueron trasladadas al CEIP Vicente Aleixandre. Este cambio ha supuesto que muchos vecinos del centro tengan que desplazarse una distancia considerablemente mayor para poder ejercer su derecho al voto.

Esta situación genera una dificultad añadida, especialmente para personas mayores o con movilidad reducida, que se ven obligadas a recorrer una distancia mayor para votar, cuando anteriormente podían hacerlo en un punto mucho más cercano a sus viviendas.

Por ello, desde nuestro grupo consideramos que resulta razonable estudiar alternativas que permitan acercar nuevamente el punto de votación al entorno del casco histórico, recuperando así la cercanía que existía cuando se utilizaba el antiguo colegio electoral.

En este sentido, el municipio cuenta con instalaciones municipales adecuadas para albergar mesas electorales en una ubicación céntrica, como es el caso del Centro Cultural La Almona, un edificio público accesible y situado en el entorno del antiguo colegio electoral.

La utilización de este espacio permitiría que el punto de votación vuelva a situarse en el centro de la ciudad, facilitando el acceso de los vecinos y evitando desplazamientos innecesarios, especialmente para las personas de mayor edad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas estudie la posibilidad de trasladar las mesas electorales actualmente ubicadas en el CEIP Vicente Aleixandre al Centro Cultural La Almona, con el objetivo de devolver el punto de votación al entorno del casco histórico y facilitar el acceso al voto de los vecinos de esta zona.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**11.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular en materia de eficiencia energética.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En el actual contexto de volatilidad de los precios de la energía, las administraciones públicas están soportando un incremento significativo en sus costes de suministro eléctrico, lo que tiene un impacto directo en las cuentas públicas y, por tanto, en la capacidad de prestar servicios de calidad a los vecinos.

Los ayuntamientos, como grandes consumidores energéticos a través de alumbrado público, instalaciones deportivas, centros educativos, edificios administrativos y otros equipamientos, deben asumir un papel activo no solo en el control del gasto, sino también en la implementación de políticas de eficiencia energética y transición hacia modelos más sostenibles y económicamente eficientes. Este contexto obliga a las entidades locales a adoptar una estrategia activa de control del gasto energético, especialmente en municipios como Dos Hermanas.

En este sentido, resulta imprescindible conocer no solo la evolución del gasto energético municipal, sino también el grado de planificación y ejecución de medidas orientadas al ahorro, la optimización de recursos y la posible implantación de nuevos modelos como las comunidades o cooperativas energéticas locales.

Si acudimos a la propia documentación oficial de este Ayuntamiento, vemos que el contrato de suministro eléctrico municipal alcanza magnitudes superiores a los cinco millones de euros, a lo que hay que sumar gastos adicionales en material eléctrico e inversiones en alumbrado público que superan con facilidad los cientos de miles de euros. Es decir, estamos ante una de las partidas estructurales más importantes del gasto municipal. Sin embargo, lo llamativo no es el volumen de gasto —que puede ser lógico en una ciudad de este tamaño—, sino que en toda esta documentación no se aprecia una estrategia clara orientada a reducir el consumo o a optimizar el coste energético. Se sigue contratando, se sigue pagando y se sigue invirtiendo, pero sin una planificación que permita contener ese gasto a medio plazo

Asimismo, la eficiencia energética de los edificios municipales constituye un indicador clave de la gestión responsable de los recursos públicos, siendo relevante conocer su calificación energética y las actuaciones previstas para su mejora.

Tras décadas de gobierno socialista ininterrumpido en este Ayuntamiento, resulta evidente que la gestión ha derivado hacia un modelo acomodado, donde la inercia sustituye a la iniciativa y la falta de renovación en las políticas públicas empieza a traducirse en ausencia de planificación en ámbitos clave.

Conviene aclarar, además, que las recientes medidas anunciadas por el Gobierno central —basadas fundamentalmente en rebajas fiscales temporales— no abordan el problema de fondo, sino que simplemente amortiguan parcialmente sus efectos. Hablamos de actuaciones que, según el propio Ejecutivo, apenas suponen reducciones limitadas en la factura, mientras las administraciones públicas siguen asumiendo incrementos estructurales muy superiores sin una respuesta específica. En otras palabras, se actúa sobre el síntoma, pero no sobre la causa. Y lo más preocupante es que, bajo ese paraguas, muchos ayuntamientos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

parecen haber encontrado la excusa perfecta para no adoptar decisiones propias en materia de eficiencia energética, autoconsumo o planificación a medio plazo.

Da la sensación de que se ha asumido cómo inevitable pagar más, sin una estrategia visible de contención, optimización o anticipación. Mientras tanto, otros municipios ya están impulsando fórmulas de autoconsumo compartido o comunidades energéticas para reducir su dependencia del mercado, aquí seguimos sin conocer ni siquiera un diagnóstico completo de la situación. Y lo más preocupante: tampoco consta una hoja de ruta seria para mejorar la eficiencia de los edificios municipales, lo que evidencia, una vez más, una gestión más reactiva que planificada en un ámbito clave para la sostenibilidad económica del Ayuntamiento.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

Que por parte del equipo de gobierno se elabore y se dé traslado a los grupos municipales de un informe detallado que incluya:

- La evolución del gasto energético municipal en el último ejercicio, con desglose por partidas como alumbrado público, edificios municipales e instalaciones deportivas.
- Que se apliquen medidas concretas para mejorar la eficiencia energética y contener el incremento del gasto.
- La viabilidad y, en su caso, planificación para la creación o impulso de una comunidad o cooperativa energética local vinculada a instalaciones municipales.
- La calificación energética actual de los edificios municipales y un plan calendarizado de mejora progresiva de los mismos.
- El estado de vigencia del contrato adjudicado en 2022 y, en su caso, las prórrogas aplicadas.

Asimismo, se ruega que dicho informe vaya acompañado de una hoja de ruta clara que permita reducir la dependencia energética del Ayuntamiento y avanzar hacia un modelo más eficiente, sostenible y económicamente responsable, evitando que la actual situación continúe traduciéndose en un incremento sostenido del gasto sin una respuesta estructural.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**11.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la piscina cubierta del polideportivo Ramón y Cajal.** Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Los usuarios de la piscina cubierta del polideportivo Ramón y Cajal han trasladado por escrito un problema reiterado, documentado y conocido por el Ayuntamiento, que afecta directamente a la salud y a la calidad de un servicio público básico y es difícil de justificar, en una instalación municipal:

- Durante meses, el agua ha estado excesivamente fría, provocando que muchos vecinos abandonen la actividad.
- Se han producido episodios de agua sucia, con color marrón-verdoso, con presencia de residuos visibles como pelos y fibras, hasta el punto de que los usuarios han tenido que salir de la piscina sin poder usarla.
- Se ha detectado la presencia de gusanos y hormigas en las duchas, algo absolutamente inadmisibles.
- Existen problemas de seguridad por charcos en vestuarios, con riesgo de caídas.
- Las duchas de los caballeros no preservan su intimidad.
- Y, además, ha habido problemas de accesibilidad durante meses, afectando a personas con movilidad reducida.

Lo dicen los propios usuarios en sus reclamaciones formales, que han sido reiteradas en el tiempo sin obtener una solución eficaz. No estamos hablando solo de un fallo estructural en la gestión del servicio público deportivo que no reúne las condiciones mínimas de uso, estamos hablando de un posible incumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

Y esto demuestra tres cosas:

- Falta de control técnico
- Falta de mantenimiento preventivo
- Falta de respeto a los usuarios que pagan por este servicio

Por ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Puede el equipo de gobierno certificar, con los datos del libro oficial de control y los análisis de pH, turbidez, microbiológicos obligatorios, que la piscina cubierta del polideportivo Ramón y Cajal ha cumplido en los últimos meses todos los requisitos técnico-sanitarios exigidos por la normativa vigente, y explicar por qué, pese a las reiteradas reclamaciones de los usuarios, no se han adoptado medidas correctoras eficaces hasta ahora?

• Responde a la pregunta la Concejala Delegada de Deportes, D<sup>a</sup>. Victoria Tirsa Hervás Torres, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**11.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre medidas necesarias para incorporar en la web municipal con transparencia, las diferentes necesidades de personal no de plantilla, antes de su contratación por las distintas delegaciones/áreas, y para que toda oferta de empleo existente en la ciudad, conste tanto en nuestra web como en el portal de empleo.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:

Periódicamente se viene acordando por la Junta de Gobierno Local, la contratación de personal no de plantilla, para diferentes áreas y delegaciones, sin que se realicen acciones de publicidad activa en la web municipal, toda vez que consultada la ruta:

<https://www.doshermanas.es/concejalias/relaciones-humanas/ofertas-de-empleo/> no constan las respectivas necesidades, con carácter previo a la contratación, ni posteriormente consta la identidad de los contratados, ni el contenido del contrato tipo a celebrar entre la Administración y el seleccionado (únicamente se deduce el plazo temporal y la plaza de adscripción), contratos tipo que han venido incorporando muchos de ellos, cláusulas nulas así declaradas por diversas resoluciones judiciales.

De igual modo, el SAE únicamente informa a través de su web corporativa en la ruta: <https://saempleo.es/ags/candidaturas/lista-ofertas-publicas/lista?idProvincia=41&idMunicipio=41038&currentPage=1&pageSize=10> de las vacantes que constan (en el momento de la consulta, sólo diecisiete <17> puestos) lo que parece inferir la nula coordinación entre este Ayuntamiento y la Junta de Andalucía.

Por ello, se formula el presente RUEGO:

- Que se adopten las medidas necesarias para incorporar en la web municipal con transparencia, las diferentes necesidades de personal no de plantilla, antes de su contratación por las distintas delegaciones/áreas incorporando las características de las mismas para que cualquier vecino pueda consultarlo en el momento que considere oportuno.
- Que se coordine con la administración autonómica para que toda oferta de empleo existente en la ciudad, conste tanto en nuestra web como en el portal de empleo, creando un enlace web en la página corporativa del Ayuntamiento para que pueda redirigirse al portal SAE.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**11.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox en materia de conservación y señalización vial de la calle Virgen de Los Milagros.** Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La calle Virgen de los Milagros de la barriada Las Portadas se configura como una calle interior de uso preferente para los residentes de la zona, sin perjuicio del acceso de trabajadores que acuden a sus empresas habitualmente.

Sin embargo, hacen uso de ella múltiples camiones de elevado tonelaje que ha provocado el hundimiento de arquetas de alcantarillado y rotura de acerado al subirse a ésta en el estrechamiento que se produce.

Por ello, tiene a bien presentar el siguiente RUEGO:

Primero.- Que previos los trámites oportunos que se consideren, se acuerde incorporar la señal de restricción de paso R-201 5,5T en ambos sentidos de la calle indicada.

Segundo.- Que se proceda a la reparación de arquetas de alcantarillado y solería del acerado hundido.

Tercero.- Que se rectifique el rotulado de la vía y se coloque en la calle correspondiente, sustituyendo su actual ubicación por la correcta.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**11.9.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la restauración de la fuente de Los Jardines de la Pimienta.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

El patrimonio de nuestra ciudad debe ser valorado como símbolo de nuestra historia e identidad cultural, por lo que hay que tomar las medidas necesarias para conservarlo. Varios vecinos y vecinas de Dos Hermanas han trasladado su interés en la restauración de la fuente de Los Jardines de la Pimienta, lugar que ha sido una importante zona de convivencia en el municipio y parte de la seña de identidad de nuestra ciudad.

Por ello, el Grupo Con Andalucía (PODEMOS-IU) realiza el siguiente ruego al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- Que se restaure la fuente de Los Jardines de la Pimienta.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**11.10.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre la actualización de la web Adóptame DH.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

Este Ayuntamiento cuenta con un servicio de recogida de animales de la vía pública actualmente adjudicado al Centro Canino SportDog. La web Adóptame DH se creó para coordinar y facilitar la adopción de los animales y se supone que debe recoger los animales abandonados y que están esperando su adopción. Sin embargo, no se actualizan de forma periódica los nuevos animales que se van recogiendo de la vía pública, de manera que se ve mermada la posibilidad de que estos encuentren familia adoptiva para tener una vida más digna.

Siendo así, el Grupo Con Andalucía (PODEMOS-IU) realiza el siguiente ruego al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- La actualización de la web Adóptame DH incluyendo los nuevos animales que van llegando al Centro Canino SportDog para que puedan ser adoptados, y, además, que el Ayuntamiento dé una mayor publicidad a la existencia de esta web.

• Responde al ruego la Concejala Delegada de Salud, Consumo y Mercado, D<sup>a</sup>. Rosa María Roldán Valcárcel, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta y dos minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ochenta y ocho a la página ciento treinta y cinco, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 04/2026 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 27 de marzo de 2026, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>